



Tiene derecho a recibir un “Estimado de buena fe” donde se explique cuánto le costará la atención médica.

De acuerdo con la ley, los proveedores médicos deben darles a los **pacientes que no tienen seguro o que no usan seguro** un estimado de la factura por los servicios y artículos médicos.

- Usted tiene derecho a recibir un Estimado de buena fe del costo total esperado de cualquier servicio o artículo que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipo y tarifas de hospital.
- Asegúrese de que su proveedor médico le dé un Estimado de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor médico, y a cualquier otro proveedor que elija, un Estimado de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura de al menos \$400 por encima de su Estimado de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su Estimado de buena fe.

Si tiene preguntas o desea obtener más información sobre su derecho a recibir un Estimado de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al **888-877-4894**.